

ACUSE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
Av. Acoxta N° 436, Col. ex Hacienda Coapa,
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14308.
PRESENTE

Por medio del presente hago de su conocimiento, que esta Unidad Técnica de Fiscalización, recibió el oficio número IEEH/PRESIDENCIA/322/2019, signado por la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidente del Instituto Electoral del estado de Hidalgo, en el cual presenta una solicitud respecto al estado que guarda la ejecución de las multas y sanciones del Partido del Trabajo en el estado de Hidalgo, cuya parte conducente se transcribe a continuación:

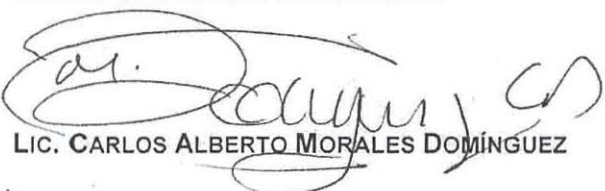
- "- Indique si han sido ejecutadas deducciones con cargo al financiamiento federal por actividades ordinarias del Partido del Trabajo.*
- *En el supuesto de que se hayan ejecutado deducciones de sanciones o multas con cargo al financiamiento federal, se informen los montos retenidos, números de acuerdos y número de resoluciones.*
 - *Se informen los números de acuerdos, números de resoluciones y montos de sanciones pendientes de ejecución."*

De conformidad con el artículo 192 numerales 1, inciso j) y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, es facultad de la Comisión de Fiscalización resolver las consultas que realicen los partidos políticos; asimismo, la Comisión de Fiscalización cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización para el cumplimiento de sus funciones, sin embargo, de la lectura y análisis al escrito de mérito, se colige que no se trata de una consulta, sino de una solicitud que no guarda relación con información de carácter técnico u operativo contable referente a la auditoría y fiscalización de los recursos de los sujetos obligados, pues únicamente solicitan se informe el estado que guarda la ejecución de las multas y sanciones los partidos políticos.

En consecuencia, me permito informarle que la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral es el área que puede proveer la información en comento, en específico la Subdirección de Seguimiento a Multas y Reintegro de Remanentes a cargo de la Lic. Claudia Carrizosa Oledo, toda vez que dicha Subdirección tiene la función de vigilar el registro y seguimiento del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local en el Sistema de Seguimiento de Sanciones y Remanentes.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ

EER/ACSTG/AFN/ANA

